



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 6 de Marzo de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 016/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 05-03-97;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 016/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-02-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 400
PJ

NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal





*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigentes - Presupuesto -----1996 prorrogando en la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) incrementando y/o creando en la Finalidad 3 Servicios Especiales Urbanos Programa 4 Construcción Conservación y señalización Vía Pública, las siguientes partidas:

2.5.2.1.3 Bacheo.....	\$ 15.000.-
2.5.2.2.3 Bacheo.....	\$ 10.000.-
	\$ 25.000.-

ARTICULO 2º Los fondos necesarios para la ampliación dispuesta procedentemente se tomarán de la Finalidad 1 Administración General Programa 2 Turismo del mismo presupuesto de Gastos y de la partida:

2.5.1.5. Inmuebles.....	\$ 25.000.-
-------------------------	-------------

ARTICULO 3º De forma-----

ORDENANZA Nº 16.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

MUNICIPIO DE MAR CHIQUITA	SECRETARIA ENTRADA
5 MAR 1997	

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



Hector E. Llamas
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante